



Resolución Directoral

N° 0023-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH

Lima, 02 de Febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0152-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA, el Memorando N° 0115-2024-MIDAGRI-SG/OGA y el Informe N° 055-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 02 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0152-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA, la señora Sandra Mirella Vega Córdova, Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, solicita ejecución de descanso vacacional a partir del 05 al 11 de febrero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 0115-2024-MIDAGRI-SG/OGA, el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego autoriza el descanso vacacional solicitado por la señora Sandra Mirella Vega Córdova, Directora de la Oficina de Abastecimiento;

Que, el literal a) del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH precisa que: *“El/la servidor/a debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (07) días calendario”*;

Que, se verificó que la señora Sandra Mirella Vega Córdova, Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración cuenta con un (01) año de labor efectiva, equivalente a treinta (30) días de descanso vacacional;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 055-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que resulta procedente emitir el



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5OFIAF y el número de documento.



Resolución Directoral

acto administrativo, otorgando el descanso vacacional a la señora Sandra Mirella Vega Córdova, Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 05 al 11 de febrero de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR el descanso vacacional a la señora Sandra Mirella Vega Córdova, Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 05 al 11 de febrero de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la citada Directora y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DROkcad

CUT N°: 5805-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN5OFIAF y el número de documento.